

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Patentes

D.T. N°102 CJO/ ger 25072017



REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

LITUECHE, 2.5 JUL 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº 001027

## CONSIDERANDO:

La carta renuncia de Patente Municipal Comercial provisoria presentada por la contribuyente interesada e ingresada en la oficina de partes por medio de providencia Nº 269, con fecha 31 de Enero de 2017.

El Decreto Exento Nº 002897 de fecha 23 de Diciembre de 2014, que aprueba Patente Municipal Comercial Provisoria.

## VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal de Comercial fuera de Rol, rubro Kiosco con venta de artículos de aseo, menaje y ropa, a contar del segundo semestre del 2017, a doña CATALINA DEL CARMEN PONCE CAMPOS, RUT Nº B, la que funcionaba en Calle Manquehua № 25 de la comuna de Litueche.

Cabe señalar que esta patente no registra deuda

pendiente con el municipio.

Incorpórese el presente decreto al expediente de contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Alcalde

CAROLINA BALAMANCA MORIS

**CLAUDIA** 

CAROLINA URIBE SILVA

Secretario Municipal

CCSM/LCUS//RPV/C\\O)ger

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes.